



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº, 000090 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 MAY 2022

VISTO:

El Memorando Nº 545-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 22 de abril del 2022, el Informe Técnico Nº 00065-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 28 de abril del 2022, el Memorando Nº 588-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 03 de mayo del 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través del MEMORANDO Nº 545-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 22 de abril del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura reiteró a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal de saldos de proyectos de inversión, dentro de los cuales está el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE



Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000090 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 MAY 2022

LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES", con un saldo por financiar de S/ 27,964.55 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 55/100 SOLES).

Que, con INFORME TÉCNICO N° 00065-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 28 de abril del 2022, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y, Acondicionamiento Territorial, las secuencias funcionales sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, dentro de los cuales está el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES", el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

| | |
|--------------------------|-------------------------|
| Correlativa | 0126 |
| Categoría Presupuestaria | 3 |
| Programa | 9002 |
| Producto/Proyecto | 2400426 |
| Actividad/AI/Obras | 4000084 |
| Función | 15 |
| División Funcional | 036 |
| Grupo Funcional | 0074 |
| Finalidad | 0263850 |
| Meta | 00001 |
| Fuente de financiamiento | 1 Recursos Determinados |
| Rubro | 00 Recursos Ordinarios |
| Monto | S/ 27,964.00 |

Que, mediante MEMORANDO N° 588-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 03 de mayo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente de aprobación del presupuesto analítico de los gastos de gestión, correspondiente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES; asimismo, adjunta el respectivo desagregado de presupuesto analítico, por el monto



Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000090 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 MAY 2022

de S/ 27,964.00 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES); y, lo visa en señal de conformidad.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto, **ES PROCEDENTE** la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de gestión, respecto a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES"**, por el monto de S/ 27,964.00 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual está denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir los Gastos de Gestión correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES"**, por el monto de S/ 27,964.00 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000090 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 MAY 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los Gastos de Gestión, correspondiente a la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES", por el monto de S/ 27,964.00 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), será afectado en la siguiente secuencia funcional:

| | |
|--------------------------|-------------------------|
| Correlativa | 0126 |
| Categoría Presupuestaria | 3 |
| Programa | 9002 |
| Producto/Proyecto | 2400426 |
| Actividad/AI/Obras | 4000084 |
| Función | 15 |
| División Funcional | 036 |
| Grupo Funcional | 0074 |
| Finalidad | 0263850 |
| Meta | 00001 |
| Fuente de financiamiento | 1 Recursos Determinados |
| Rubro | 00 Recursos Ordinarios |
| Monto | S/ 27,964.00 |

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVÉSE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenia Heribid Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº: 000090 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 MAY 2022

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 126

FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS

OBRA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"

| | RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | PEA | COSTO/MES | MES | DIAS | TOTAL |
|-----------------------------|--|------|-----------|------|------|-----------|
| 2.6.81.42 | GASTO POR LA COMPRA DE BIENES | | | | | 4,964.00 |
| | Material de Escritorio | | | | | 2,000.00 |
| | Combustible | | | | | 2,964.00 |
| 2.6.81.43 | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | | | | | 23,000.00 |
| | Profesional | 2.00 | 5,000.00 | 1.00 | 0.00 | 10,000.00 |
| | Profesional | 2.00 | 4,000.00 | 1.00 | 0.00 | 8,000.00 |
| | Asistente Administrativo | 2.00 | 2,500.00 | 1.00 | 0.00 | 5,000.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO | | | | | | 27,964.00 |